



ACTA DE LIQUIDACIÓN

TIPO DE CONTRATO:				PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO		
CONTRATO No.:				CD-032-25		
FECHA				24-01-2025		
CONTRATISTA:				DUVAN FERNEY BUENO PRADA		
CÉDULA No				1095700947		
CONTRATANTE:				Municipio de Barichara-Santander		
NIT				890210932-1		
OBJETO:				"PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ESTRATEGICOS DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD Y DISCAPACIDAD EN LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BARICHARA-SANTANDER"		
VALOR INICIAL:				SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 7.500.000,00) M/CTE.		
VALOR ADICIONAL:				N.A.		
ANTICIPO INICIAL:				N.A.		
ANTICIPO ADICIONAL:				N.A.		
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:				N.A.		
AMORTIZACION ANTICIPO ADICIONAL				N.A.		
PLAZO INICIAL:				TRES (3) MESES		
PRORROGA				N.A.		
NOMBRE INTERVENTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL				N.A.		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL				N.A.		
SUPERVISOR:				YURLEY TATIANA ROJAS ORTIZ		
FECHA DE INICIACIÓN:				24-01-2025, Veinticuatro de enero de dos mil veinticinco		
ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
ACTA DE REINICIACIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:				23-04-2025, Veintitrés de abril de dos mil veinticinco		
MUNICIPIO:				BARICHARA, SANTANDER		
OFICINA GESTORA:				Secretaría de Salud		
FECHA DE LIQUIDACIÓN				24-04-2025, Veinticuatro de abril del dos mil veinticinco		

En el Municipio de Barichara, Santander, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025), se reunieron, Diego Fernández Piedrahita Echavez Secretario de infraestructura y obras públicas , Delegado de las Funciones del Alcalde Municipal





según Resolución N° 149 del 11 de abril de 2025 con cedula de ciudadanía 1065659150 de Valledupar, YURLEY TATIANA ROJAS ORTIZ en calidad de Supervisora del contrato identificada con cedula de ciudadanía 1095701620 y DUVAN FERNEY BUENO PRADA identificado con cedula de ciudadanía 1095700947 de Barichara, quien comparece como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

CONSIDERANDO

1.- Que, entre el Municipio de Barichara, Santander y **DUVAN FERNEY BUENO PRADA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No 1095700947 de Barichara; se celebró el contrato de prestación de Servicios No CD- 032-2025, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ESTRATEGICOS DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD Y DISCAPACIDAD EN LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BARICHARA-SANTANDER"**, régimen contractual general, bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

2.- Que por voluntad de las partes se ha acordado dar por terminado el citado contrato, conforme a lo pactado en el mismo.

3.- Que en consecuencia se ha de proceder a la liquidación del contrato que se hará de común entre el contratista y el Municipio de conformidad al artículo 60 de la ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la ley 1150/2007 y demás normas concordantes, porque entre las partes así lo acordaron a pesar que para los efectos no es legalmente obligatorio, en manera inicial.

4.- Que, por tratarse de un proceso de contratación directa, la administración municipal teniendo en cuenta la clase de actividades a desarrollar con este contrato, forma de pago y el valor del mismo, se abstuvo de exigir garantía para el mismo, de conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015.

5.- Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento correcto, idóneo y oportuno de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, así como del del objeto y sus actividades lo cual se soportó en acta de recibo final suscrita el día (24) de abril de 2025.

6.- Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO		
VALOR CONTRATO	\$7.500.000.00	
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	\$000.000.00	
VALOR ACTA PARCIAL N° 1		\$2.500.000.00
VALOR ACTA PARCIAL N° 2		\$2.500.000.00
ACTA DE PAGO FINAL		\$2.500.000.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$0
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		\$0
SUMAS IGUALES	\$7.500.000.00	\$7.500.000.00

7.- Que, las partes finalmente,





ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO. Dar por finalizado y liquidado el Contrato de prestación de servicios No. CD- 032 de 2025, declarándose coetáneamente las partes a **Paz y Salvo** entre ellas, libres de toda desavenencia, ni manifestando observación u objeción alguna.

Conforme al balance financiero que se efectuó en la parte motiva de esta acta, el contratista tiene derecho a que se le pague, con ocasión de esta acta de liquidación, la suma de \$2.500.000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS) por concepto del saldo insoluto ejecutado y aún no pagado; una vez dicho pago se haya efectuado realmente por la entidad contratante, el contratista declara al Municipio de Barichara, Santander a paz y salvo de toda obligación contractual adquirida.

ARTÍCULO SEGUNDO. Conforme a la función de seguimiento, verificación y vigilancia asignada a la supervisora contractual esta declara que el objeto contractual y las actividades que le han dado alcance han sido cumplidas por el contratista de manera idónea, oportuna y correcta.

ARTÍCULO TERCERO. SALVEDADES Las partes manifiestan que a la fecha de liquidación del contrato no se presenta ninguna inconformidad por lo cual no hay salvedades a exponer.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).

YURLEY TATIANA ROJAS ORTIZ
Secretaria de Salud
Supervisor (a)

DUVAN FERNEY BUENO PRADA
CC.N° 1095700947 de Barichara
Contratista

DIEGO FERNÁNDEZ PIEDRAHITA ECHAVEZ
Secretario de infraestructura y obras públicas
Delegado de las Funciones del Alcalde Municipal
según Resolución N° 149 del 11 de abril de 2025

